



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:56442/2016

CÓRDOBA, 27 MAR 2017

VISTO las presentes actuaciones en las que la Sra. Amelia AHUMADA (legajo 16284), quien revistaba a la fecha de su renuncia en un contrato de locación de servicios de única retribución (con relación de empleo público – Cód. 612), solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada; atento lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 33, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 60138 y lo dispuesto por el artículo 90 del Decreto N° 366/06,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de 1 (un) día hábil de la licencia anual reglamentaria proporcional del año 2016, no gozada por la Sra. Amelia AHUMADA (legajo 16284), quien revistaba a la fecha de su renuncia en un contrato de locación de servicios de única retribución (con relación de empleo público – Cód. 612).

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

362